

No. ACTA /CDRE/001/2024

Datos Generales

Asunto:	Sesión de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico				
Fecha:	11 de Noviembre del 2024	Hora de inicio	12:08 horas	Hora de Termino:	14:20 horas
Lugar	Salón de Juntas, ubicado en la parte superior de secretaria particular	Levanta el acta	Regidora Secretaria María Elizabeth Monreal Reyes		

Uso de la Voz

Previa convocatoria a los integrantes de esta comisión la Presidenta de la Comisión Alma Delia Peñuelas laguna, procede a declarar formalmente abierta la **PRIMERA SESIÓN** de la **Comisión de Desarrollo Rural y Económico del H Ayuntamiento 2024–2027**, dando inicio a la presente reunión siendo las **12:08 horas del día 11 once de noviembre del año 2024.**

A continuación, la Presidenta de la Comisión, solicita a la Regidora Secretaria María Elizabeth Monreal Reyes, realice el pase de lista y declare la existencia del quórum, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento Interior, procediéndose al pase de lista correspondiente encontrándose presente los siguientes ediles:

1. **Alma Delia Peñuelas Laguna.** (Presente)
2. **María Elizabeth Monreal Reyes.** (Presente)
3. **Álvaro Caballero Ledesma.** (Presente)

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la comisión, por lo que existe Quorum legal para sesionar válidamente. De igual manera se hace contar que se encuentran presentes diversos regidores integrantes del ayuntamiento:

1. J. Jesús Bolaños Audifred.
2. Marcela Caballero Ruiz.
3. Francisco Javier Chagoya Navarro. *(se ausenta posterior al receso)*
4. Priscila Anel Torres Rosas. *(12:48 hrs. Se incorpora regidora)*

Así también se encuentran presentes:

1. El Director de Desarrollo Social: Ulises Barajas Araujo.

2. Licenciada Patricia Palacios, del Área Jurídica de Dicha Dirección (Desarrollo Social)

Un uso de la voz la Regidora Presidente, le solicita a la Regidora Secretaria proceda a dar lectura al **orden del día** y someterlo a consideración de los integrantes de la Comisión. Siendo los siguientes puntos:

1. **Lista de presentes y declaración del quorum legal.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Análisis y en su caso aprobación del Dictamen y convocatoria para la consulta pública y designación de los Delegados y Subdelegados.**
4. **Asuntos Generales**
5. **Clausura de la sesión.**

Sometiéndose a votación la orden del día por parte de la Regidora Secretaria. Siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la comisión.

Se continua con el siguiente punto del orden del día, siendo el análisis y en su caso aprobación del **Dictamen y convocatoria para la consulta pública y designación de los Delegados y Subdelegados**, indicando la Presidenta de la Comisión que se somete a consideración el dictamen y convocatoria, que en estos momentos se entregan a algunos regidores, expresando la presidenta si tienen alguna observación:

- Refiere el Regidor J. Jesús Bolaños Audifred, -¿Si no debería estar en esta sesión el Director de Desarrollo Rural? – considerando que los delegados son del medio rural. Contestando la Presidenta, que de acuerdo a las nuevas facultades de la Ley, le compete a Desarrollo Social. Sobre dicho debate la Regidora Elizabeth Monreal indica que en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, en su artículo 83, la Dirección de Desarrollo Rural, debe planear, apoyar, coordinar y supervisar el trabajo a través de la dirección de participación y gestión ciudadana, que dentro de sus atribuciones se encuentra la de: apoyar y coordinar el proceso de elección de Delegados y Subdelegados de las delegaciones rurales. En uso de la voz la licenciada Patricia Palacios, del Área Jurídica de la Dirección de Desarrollo Social, da lectura al artículo 123 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la cual indico que si nos vamos al Reglamento en su artículo 3, indica que el control, coordinación y vigilancia de los Delegados estará a cargo de la Presidencia Municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo Social.

- La regidora Secretaria María Elizabeth Monreal Reyes, en uso de la voz indica que NOVENA BASE de la convocatoria, que habla de la ELECCIÓN, la cual indica que la consulta publica se llevara a cabo a partir del día 04 de noviembre, indicando que tal vez se refiera al 04 de diciembre, ya que la anterior fecha ya paso; en uso de la voz el Director de Desarrollo Social, Ulises Barajas Araujo indica que: de acuerdo a las modificaciones que se hicieron a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado, se hizo una modificación en los términos y se marca que ese es el periodo que se tiene para realizar el proceso, que se desconoce la fecha en que será aprobada por el ayuntamiento, por tal motivo se metió el termino general y ya que se apruebe por el ayuntamiento, ellos van a adecuar a esa fecha, y se debe respetar que no pase al día 09 de diciembre que es cuando se vence el término. Indica la regidora Elizabeth Monreal que trae la propuesta de ampliar dicho termino y que la consulta sean en días sábados y domingos, considerando que son 124 comunidades, y por consiguiente serian como 15 consultas por día. Cuestiona la regidora Elizabeth Monreal al Director de Desarrollo Social, si cuenta con la propuesta de trabajo; este indica que dará lectura a la totalidad de la propuesta de la convocatoria.
- Al momento de la lectura del proyecto de convocatoria, respecto de la BASE NOVENA, la Regidora Secretaria Elizabeth Monreal Reyes, propone que también el personal de contraloría municipal pueda participar en la consulta. Indica la Licenciada Patricia Palacios que si va intervenir contraloría, solo que se va realizar la organización para que el contralor pueda dar fe. Cuestiona la Regidora Elizabeth Monreal si entrarían en la consulta los presidentes de colonos, a lo cual el director de desarrollo social *Ulises Barajas Araujo* indica que no, únicamente comunidades, señalando que si algún integrante de un comité desea participar en la convocatoria, deberá renunciar con 30 días de anticipación. En uso de la voz la Regidora Marcela Caballero, pregunta a *Ulises Barajas Araujo*, -¿Si contarían con el tiempo suficiente para renunciar?- Agregando que todas estas consideraciones ponen en riesgo la participación de un ciudadano a este proceso, solicita se consideren y se tomen en cuenta, porque se están cuartando el derecho de los ciudadanos a poder participar.

Propone el licenciado Lugwin Pavel Subelvia Maldonado, que se redujera ese termino de renuncia en caso de estar impedido para inscribirse en la consulta; la Regidora Elizabeth Monreal reitera su propuesta a que se amplie el termino de los 25 días y que las consultas se realicen sábados y domingos. En uso de la Voz el Regidor Francisco Chagoya señala que coincide en que se reduzca el termino (30 días para renunciar), para que todos puedan participar, para no cuartar algún

derecho. Comenta el director *Ulises Barajas Araujo* que se revise esa parte, a fin de no contravenir lo que señala el reglamento orgánico (Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios); indica la regidora Elizabeth Monreal, que quede asentado en acta que por tal circunstancia solicita sea ampliado dicho plazo (*de los 25 días que señala el numeral 116 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*) porque como son muchos requisitos es mas complicado recabarlos, solicita que se realicen las cosas bien hechas para dicha consulta, coincidiendo con ello diversos regidores.

Propone la Licenciada Patricia Palacios, que en todos aquellos casos en que se requiera la renuncia con los 30 días de anticipación, el día en que se vayan a inscribir presenten su acuse de renuncia formal.

Continuando con la lectura del proyecto el director *Ulises Barajas Araujo* indica que también se tiene contemplado trabajar los días sábados y domingos a fin de fomentar la participación ciudadana, sabiendo que las mayorías de las personas trabajan en empresas. Señala la Regidora Marcela caballero que si las elecciones se realizan entre semana esto complicaría la participación y que si se señalan en fines de semana daríamos oportunidad a que la mayoría de las personas participen. Responde el Director Ulises Bajaras, que de acuerdo a las dinámicas de las comunidades ellos verían cual es el horario más a adecuado para llevarlas a cabo.

- Respecto de la BASE DECIMA PRIMERA, la regidora Elizabeth Monreal, solicita la aclaración sobre a que se refiere la expresión “previo registro de participación”. Señalando el Director Ulises Bajaras, es un registro al momento, antes de pasar a emitir su voto, una lista de asistencia, en una mesa que este revisando la credencial, que tenga domicilio de ahí, se registran, se les entrega la boleta y pasan a emitir su voto. Lo anterior sirve de control interno para el momento de conteo de votos; que coincida la lista de registro con los votos de las urnas.

Se concluye la lectura del proyecto de convocatoria.

En uso de la Voz la Regidora Marcela Caballero señala que es importante que se presente un proyecto de cómo se desarrollara el proceso (plan de trabajo), considerando que son 124 comunidades.

En uso de la voz la Presidenta de la Comisión Alma Delia Peñuelas Laguna, somete a consideración de los integrantes que se realice un receso para que se hagan las modificaciones pertinentes a la convocatoria, siendo de una hora.

13:02 horas inicia el receso.

14:02 horas concluye receso.

Se da el uso de la voz a la Licenciada Patricia Palacios, para que de lectura a la modificación realizada quedando de la siguiente manera:

- a) En la BASE SEXTA, nos establece que no podrán participar en el proceso de consulta pública para aspirantes a delegados y subdelegados las siguientes personas:
- I. El secretario, el tesorero, los directores generales, directores de área, y cualquier funcionario público en pleno ejercicio de sus funciones a no ser que se separen de su cargo cuando menos con 30 días de anticipación la de designación, excepto los delegados y subdelegados en función.
 - II. Los militares en servicio activo y ciudadanos con mandos de fuerza en el municipio donde deben efectuarse la elección, a no ser que se separen de sus cargos cuando menos con 30 días de anticipación, al de la designación.
 - III. Los que sean ministros de cualquier culto religioso en los términos que establezcan las leyes respectivas.
 - IV. Los integrantes de los organismos electorales, representantes de organizaciones y partidos políticos.
 - V. Los integrantes del consejo comunitario rural o municipal, o cualquiera otro comité relacionado con la administración pública salvo renuncia que haga a su cargo con 30 días de anticipación, al de la designación.

Con respecto a los términos establecidos en las fracciones marcadas con los números I, II y III se exceptiona dicho termino y podrán participar con la presentación con el acuse de renuncia ante la autoridad competente presentado mínimo el día de su registro, lo anterior para salvaguardar la participación de los ciudadanos. *(parte agregada al proyecto original)*

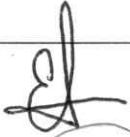
Se procede a la lectura íntegra del dictamen por parte de Licenciada Patricia Palacios.

En uso de la Voz la Regidora presidenta Alma Delia Peñuelas Laguna, solicita a la Regidora Secretaria someta a votación el punto número tres de la orden del día, procediendo a ello, previa manifestación en el sentido de hacer notar que se encuentran desfazados en los tiempos y ya se tuvo que haber publicado la convocatoria y no fue así.

Una vez que se somete a votación, informa la Regidora Secretaria que existen dos votos a favor de Regidora presidenta Alma Delia Peñuelas Laguna y el Vocal Álvaro Caballero Ledesma; así como uno en contra por parte de la Regidora Secretaria María Elizabeth Monreal Reyes, argumentando que el voto en contra, atiende a que no se cumplen con los tiempos establecidos en la Ley, estando desfasados en los mismos; indicando que quede señalado en acta la importancia de contar con un plan de trabajo para la designación de delegados y subdelegados.

Al no haber algún asunto general. En este momento, toma el uso de la voz la regidora Marcela caballero, donde indica que quede asentado en acta las observaciones que hace la regidora Elizabeth Monreal, estando de acuerdo con las mismas.

En uso de la voz la regidora Alma Delia Peñuelas Laguna presidenta de la comisión manifiesta que una vez concluidas las participaciones y agotado el orden del día, instruyendo para que se de cumplimiento al artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao, se informe a la secretaria de ayuntamiento y se publique en la gaceta oficial, y sin existir más asuntos por tratar se da por **clausurada la primera sesión** siendo las **14:20 horas** del día 11 once de noviembre del año 2024.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Alma Delia Peñuelas Laguna	Presidenta	Alma Delia Peñuelas L.
2	María Elizabeth Monreal Reyes	Secretaria	
3	Álvaro Caballero Ledesma	Vocal	